

Benjamín GARCÍA HERNÁNDEZ, *'De iure uerrino'*. *El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*, Madrid, ed. Dykinson, 2007 240 pp.

Este “suculento” libro merece ser conocido por todo aquél que aprecie las sutilezas del lenguaje ciceroniano, pues contiene “jugosas” lecturas de no pocos pasajes de las *Verrinas* y aun de otros discursos de Cicerón.

Benjamín García Hernández (en adelante, G.-H.), Catedrático de Filología Latina en la Universidad Autónoma de Madrid, es un reconocido experto en lexicología latina, disciplina a la que ha dedicado gran parte de su actividad investigadora (a diversos aspectos del léxico del latín se refiere la mayoría los veinte artículos que del propio autor aparecen en la bibliografía), proyectada, además, sobre una verdadera legión de discípulos. Su erudición, sin embargo, es conscientemente disimulada en este libro, en aras de una exposición amena y accesible para quien desconoce los entresijos teóricos y terminológicos de la lexicología y la semántica; y ello sin merma de la profundidad en el análisis ni, a veces, de la originalidad en la interpretación.

El tema del libro es la ambigüedad de la lengua, el doble sentido, ejemplificado en una serie de pasajes con el común denominador de una relación más o menos directa con Gayo Verres, a quien cupo el honor (y la mala fortuna) de ser el primero en sufrir al orador Cicerón en calidad de acusador. Esos juegos de palabras ya habían sido, salvo excepciones, apuntados por la crítica precedente, de tal manera que el verdadero valor de la obra hay que buscarlo (además de en esas excepciones) en la personal interpretación que su autor hace de algunos de ellos.

El material para las tesis que se sostienen en el libro lo proporciona, de un lado, la “reinterpretación” de un juego de palabras, reconocido desde antiguo, entre las palabras *ius* “derecho” y *ius* “jugo” (en su combinación con el adjetivo *uerrinum* “de Verres” o “de verraco”), que tradicionalmente se han visto como homónimos y que G.-H. propone contemplar como una única palabra polisémica; de otro, en la identificación de otro juego de palabras, este sí con fundamento homonímico, entre algunas formas del posesivo *suus*, *-a*, *-um* y otras del sustantivo *sus suis* “cerdo”. Respecto a esto último, el autor no tiene inconveniente en revelarnos en el prólogo su particular “manzana de Newton”, que se remonta a sus años de estudiante, cuando el Profesor de Lingüística Latina Luis Michelena puso ante los ojos de sus estudiantes un acertijo pompeyano (*CIL IV 1877 Mulier ferebat filium similem sui... nec meus est nec mi similat, sed uellem esset meus*).

Flanqueando estos dos argumentos fundamentales aparecen otros. Los juegos sobre el cerdo no se limitan a *sus* y a *uerres*, sino que su pariente salvaje, el *aper* “jabalí”, permite similares chanzas en torno a *Apronius*, uno de los esbirros de Verres, que, para su desgracia, portaba un nombre “totémico” con obvia relación con el del verraco. Parece que una característica del jabalí es su carácter solitario, lo cual hizo que muchas lenguas románicas tomaran el nombre del jabalí del epíteto *singularis*, un adjetivo que aparece con significativa frecuencia en las *Verrinas*.

No se limita G.-H. a tratar de demostrar la existencia de las mencionadas asociaciones, sino que remata su obra con dos capítulos de alcance más general. El primero de ellos (pp.173-194) profundiza en las causas del gusto ciceroniano por los juegos de palabras; éstas, según G.-H., deben buscarse en una “corriente humorística nacional” que parte de Catón y Lucilio y que en la época del arpinate es identificativa de la *urbanitas*, el estilo que distingue al latín de Roma en cuanto pasado por el refinado tamiz de la cultura griega, y particularmente del estilo “ático”. En el último capítulo (pp.195-212), el paralelo que ofrecen los nombres parlantes de la comedia plautina le

permite al autor proponer una base esencialmente popular para la explotación humorística del nombre propio: la tarea de Cicerón en muchos casos “consistiría, más que en la ocurrencia creativa y un tanto abrupta del juego de palabras, en la introducción dosificada, con arreglo a las exigencias del estilo oratorio, de un recurso popular que en la comedia era explotado sin esa moderación” (p.202). Pero ¡cuidado! Advierte G.-H. de que la comedia sólo en cierta medida es modelo, y en buena parte es “antimodelo”, y de ahí que Cicerón se cuide de advertir en sus obras de teoría retórica sobre la conveniencia de dosificar las chanzas, de no caer en las propias del bufón, que es algo así como la caricatura, no el modelo, del orador (pp.206-208).

Como obra original y valiente que es, este volumen puede despertar, junto a evidentes acuerdos y merecidos aplausos, también alguna que otra reticencia y a continuación enumeraré, con ánimo de enriquecer el debate, algunos puntos en los que, a mi juicio, el enfoque adoptado no es el más adecuado, la tesis sostenida puede no ser la más acertada o los datos ofrecidos no están completos.

Sobre la pretendida identidad de *ius* 1 “derecho” y *ius* 2 “salsa” hay que empezar por decir que es irrelevante para la tesis que se sostiene; es decir, el juego de palabras sobre *ius uerrinum* tiene el mismo efecto se trate de una o de dos palabras, y desde luego la existencia del equívoco no puede utilizarse como argumento a favor de que los romanos sintieran la “unidad significativa” de las dos palabras, por más que a tal unidad apunte un texto de San Isidoro (citado por R. Maltby, *A Lexicon of Ancient Latin Etymologies*, Leeds 1991, s. v. *ius* (2)), que reza así: *ius coquinae magistri a iure nuncupauerunt, quia [ea] est lex condimenti eius* (ISID. orig. 20, 2, 32). Los juegos de palabras están fundamentados en la homonimia de *ius* “derecho” y *ius* “salsa”, al margen de que en la base de tal homonimia pueda ponerse una diversificación semántica o una confluencia formal. Respecto a esto último, y puestos a tomar partido, yo me alinearía con M. de Vaan (*Etymological Dictionary of Latin and the other Italic Languages*, Leiden-Boston 2008), que no sólo dedica entradas y etimologías diferentes a los dos *ius*, sino que descarta toda relación con el grupo de *iungo-iugum* (basta pensar en formas arcaicas pertenecientes a ambos grupos para ver la diferencia: *iouestod* [= *iustō*], *iouxmenta* [= *iumenta*]), en la línea que G.-H. propone (p.50). A las dificultades fonéticas, justamente reconocidas por el mismo G.-H. (p.57), habría que añadir los problemas semánticos que su argumentación plantea: aun si admitiéramos que *ius* “salsa” está vinculado a *iungere* “unir”, su sentido sería el de “mezcla, unión”, pero no el de “fórmula de unión”, que más parece una acepción *ad hoc* para vincularlo a *ius* “derecho” (entendido, también, a mi juicio, artificiosamente, como una “fórmula de unión entre los individuos”).

Insisto en que negar la parentela etimológica de los dos *ius* no quita validez a la mayoría de los comentarios del autor sobre *ius uerrinum*, si bien hay que advertir que los romanos únicamente sentían la unidad del significante, y en ningún caso (salvo, como Isidoro, por prurito etimologizante) la del significado. De ahí que únicamente deba ponerse en tela de juicio una tercera posibilidad interpretativa que G.-H. quiere ver en *ius uerrinum*, a saber, el “caldo de Verres” (en el sentido de “receta de Verres”); y es que el *Hirtianum ius* de *fam.* 9, 18, 3, que G.-H. cita en apoyo de esta idea, sólo *pragmáticamente* adquiere ese sentido de “receta”, es decir, sólo el conocimiento previo, común a Cicerón y a Peto (destinatario de la carta), de la habilidad de Hircio para cocinar cierta salsa para el pavo (aludida también en *fam.* 9, 20, 2), unido a la mención previa de pavos y pichones, permite que tanto Peto en su día como nosotros en la actualidad interpretemos correctamente el juego, que logra mayor efecto al contrastar con un *ius Haterianum*, donde *ius* debe entenderse como “derecho” por ser Haterio, seguramente, un jurista.

En suma, el mérito de la expresión *ius uerrinum* está en haber encontrado un adjetivo que permite “evocar” los dos *ius*; el “derecho”, si se lo relaciona con *Verres*, personaje cuyo cargo lo obligaba a impartir justicia; la salsa, el caldo, si se lo relaciona con *uerres* “verraco”. Es cierto que tampoco falta en este caso el apoyo contextual: de una parte, precede la alusión a la impartición de justicia por parte de *Verres*; de otra, Cicerón advierte que se trata de gracias que la gente hacía al respecto; en fin, termina el párrafo con una disculpa por incluir tan burdo chiste en su discurso.

El sintagma *ius uerrinum* establece un doble juego de homonimias: entre *ius* 1 y *ius* 2 y entre *Verres* 1 y *uerres* 2, ya que estos últimos, pese a su común etimología, sincrónicamente han de ser considerados signos diferentes, en tanto en cuanto (además de otros argumentos semánticos que se podrían aducir) pertenecen a distintas clases de palabras (nombre propio/nombre común). Los cruces asociativos teóricos son tantos como las combinaciones posibles: uno puede imaginarse 1) un caldo de verraco, 2) el derecho aplicado por *Verres*, 3) a *Verres* metido en una olla para sacar caldo de él, o 4) a un cerdo impartiendo justicia. Ahora bien, *pragmáticamente*, es decir, dado, por un lado, el conocimiento del mundo común al orador y sus oyentes y, por otro, los mencionados apoyos contextuales, sólo las dos primeras combinaciones resultan verdaderamente probables.

Cabe añadir, para terminar con el juego de palabras sobre *ius*, que no es Cicerón el único autor clásico en explotarlo. El mismo Horacio parece establecer un sutil juego en *serm.* 2, 4, 63, al menos si hemos de confiar en la interpretación de E. Gowers (*The Loaded Table. Representations of Food in Roman Literature*, Oxford 1993, p.140).

En pp.83-105 G.-H. comenta con competencia y amenidad la explotación humorística que Cicerón hace del campo asociativo de *Verres*: un campo asociativo que se nutre de relaciones de significante (*uerres*, *uerrere*, *euerrere*, *uertere*), y de significado (destaquemos la del nombre de *Apronius*, derivado de *aper* “jabalí”). Las claves interpretativas están con frecuencia llenas de humor, como es el caso del *poculo Circaeo* que hace que *Verres* se convierta en un *uerres*, en sutil referencia al episodio de la Odisea (pp.88-89), o la comparación de *Verres-uerres* con el jabalí de Erimanto (p.89).

Es de justicia advertir que muchos de los juegos citados por G.-H. ya habían sido señalados por la crítica precedente, si bien, a tenor de la amplia relación bibliográfica del libro (pp.219-228), parte de ésta parece no haber sido accesible al autor. Ausencias significativas son el artículo de E. McCartney (“Puns and Plays on Proper Names”, *Classical Journal* 14 (1918-19) 343-358), y, entre la producción más reciente, el libro de A. Corbeill (*Controlling Laughter. Political Humor in the Late Roman Republic*, Princeton 1996), cuyo capítulo 2 (“Names and Cognomina”, pp.57-98) está muy relacionado con el libro que reseñamos. En algunos casos, sin embargo, G.-H. aporta una interpretación original, como en el de los equívocos forjados sobre *sui* (de *suus*) y *sui* (de *sus*), no advertidos, que yo sepa, hasta la fecha, y que además son explicados como de origen popular a partir de su relación (tampoco advertida antes de G.-H.) con el mencionado acertijo pompeyano.

En fin, otra idea absolutamente original, y que por lo tanto merece discusión detallada, es la de que el adjetivo *singularis* tiene en las *Verrinas* una significación especial en relación con *Verres-uerres* y *aper-Apronius*, pues sería ya entonces, como más tarde (recuérdese fr. *sanglier*, etc.), “un epíteto de *aper*” (p.143). Hay que empezar por decir que G.-H. muestra en este punto una mezcla de entusiasmo y cautela. Por una parte, señala que no puede ser casual la frecuencia de uso de este adjetivo en las *Verrinas* (44 veces de las 103 en el total de los discursos; véase p.147), ni que sea el primer calificativo que se aplica a *Apronio* y el primero y el último aplicado a *Verres*

(p.158); por otra, reconoce que el sentido alusivo no es tan claro (pp.146-147) o que es “en algunos casos más notable que en otros” (p.158). Resulta encomiable el esfuerzo y el ingenio de G.-H. en demostrar esta hipótesis, pero, a mi modo de ver, es precisamente la comparación con los otros juegos lo que la hace difícilmente aceptable, por atractiva que sea; me refiero a que, si un equívoco tan fácilmente apreciable como el que se basa en la homonimia *Verres-uerres* es contextualizado, advertido y explicado ampliamente por el propio Cicerón, ¿cómo no iba serlo este otro? Además, si *singularis* es epíteto de *aper*, ¿por qué se aplica también a Verres? Y si, como el propio autor indica (pp.205-206), Cicerón recomienda en su obra retórica que el orador sea moderado en chistes y chanzas, ¿a qué viene la frecuencia de uso de *singularis*, si es que verdaderamente tenía sentido alusivo? Si hubiera querido realmente explotar el sentido alusivo, ¿no sería más lógico que lo concentrara en dos o tres empleos estratégicos y que lo evitara en un uso banal? Por otra parte, resultan estadísticamente más significativos, por ejemplo, los 7 usos de *singularis* en el *Pro Sulla* (aparece en un 2,1% de las 347 *sententiae* BTL) que los 44 de las *Verrinas* (aparece en un 0,92% de las 4747 *sententiae* BTL). Así las cosas, y a falta de pruebas más fiables, el doble sentido de *singularis* queda en el terreno de la especulación, y creer en él o no es cuestión de fe; por consiguiente, *peritiores iudicent!*

En suma, estamos ante un libro valiente, entretenido, original, que enriquecerá sin duda la (re)lectura de las *Verrinas* de cuantos aficionados a la oratoria de Cicerón quieran en el futuro acometerla.